

EDULEGAL DE COLOMBIA

AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN
ASESORIA JURÍDICA Y CONSULTORIA EN DERECHO EDUCATIVO Y LEGISLACIÓN DOCENTE

San Juan de Pasto, 01 de marzo de 2024

SEÑOR
JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO
E. S. D.

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 52001333300620210013200
DEMANDANTE: LURY LILIANA YELA CASTRO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MIN. SALUD – INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO – HOSPITAL SAN JOSE DE TUQUERRES E.S.E.
ASUNTO: SOLICITUD DE CELERIDAD PROCESAL

ALVARO YESID CORREDOR QUIJANO, mayor de edad y vecino de Pasto, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.427.870 de Facatativá y tarjeta profesional No. 80.468 del C.S. de la J, en mi calidad de apoderado de la parte demandante, que el día 17 de agosto de 2023, se trasladaron las excepciones propuestas por la parte demandada y el día 23 de agosto de la misma anualidad se remitieron al Juzgado por la parte demandante.

Pese a las solicitudes de impulso procesal, se tiene que el Despacho no ha emitido nuevo pronunciamiento al respecto, motivo por el cual, me permito solicitar al Señora Juez, se notifique a los correos electrónicos adjuntos la respectiva programación de la audiencia inicial, como actuación subsiguiente al estado actual del proceso.

Así mismo, me permito solicitarle Señora Juez se certifique que entidades dieron contestación a la demanda dentro del término oportuno, considerando que no se evidencia en el micrositio dicha información. Requiero se profiera auto que de por no contestada la demanda en contra de las entidades que no dieron contestación oportuna.

Para lo anterior se tiene que la demanda se presentó el 03 de septiembre de 2021 y se admitió el 17 de febrero de 2023. Por otra parte el juzgado informó que el proceso se encuentra suspendido por el término de 6 meses hasta tanto los llamados en garantía se den por notificados de la demanda, motivo por el cual le solicito me informe el extremo temporal de la precitada suspensión.

Le solicito que la información suministrada, sea allegada a los correos electrónicos: edulegalabogados@gmail.com - alyecoabogado@gmail.com - aljavilo3@outlook.com.

Atentamente,



ALVARO YESID CORREDOR QUIJANO
C.C. N° 11.427.870 DE FACATATIVÁ
T.P. N° 80468 DEL C. S. DE LA J.

Carrera 24 No. 20 – 58. Piso 2° Oficina 218. Centro de Negocios Cristo Rey. Pasto – Nariño
edulegalabogados@gmail.com - alyecoabogado@gmail.com – aljavilo3@outlook.com

Teléfono 7210781 Celular: 3045625581 - 3148883290